FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA LA DICOSO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 18 de mayo del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA LA DICOSO", con ID Nº 397.782.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 54, de fecha 12 de febrero de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP INT EVELYN LORENA ARGUELLO

SECRETARIO
- SGTO 1º JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

MIEMBROS
- FF.PP. LIC. NELLY PERALTA

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº24/2021 de fecha 11 de mayo de 2021 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- DISTRIBUIDORA MONSERRAT de Arnaldo Florentin	Gs. 37.363.755.-
2- DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza	Gs. 35.034.183.-
3- RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	Gs. 35.022.597.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se formularon las siguientes observaciones:

"Se deja constancia de que la firma HANDRUG INGENIERIA presenta su oferta fuera del horario establecido como tope de entrega de oferta, razón por la cual la misma no será abierta y devuelta al oferente sin abrir"

"El representante de la firma RAD DISTRIBUIDORA deja constancia que las firmas Distribuidora Monserrat y Distribuidora del Sur no cuentan con funcionarios inscriptos en IPS, incumpliendo así unos de los requisitos de evaluación de capacidad técnica establecida en la Carta de Invitación"

Las observaciones serán analizadas en la etapa de evaluación de documentos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

NRO	DOCUMENTOS / OFERENTES	DISTRIBUIDORA MONSERRAT de Arnaldo Florentin	DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza.	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al observar el cuadro precedente se determina que las firmas **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación. No obstante la firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT de Arnaldo Florentin Sanchez** **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Por consiguiente y en atención a lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT de Arnaldo Florentin**, en virtud al *Artículo Nº 26-Evaluación de Ofertas, de la Ley 2051/03 de*

Contrataciones Públicas y el *Articulo Nº 61-Documentos Sustanciales del Decreto Nº 2992/19*, que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

En lo que respecta al oferente **DISTRIBUIDORA MONSERRAT de Arnaldo Florentin,** el mismo presenta en carácter de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, la suma de **Gs. 1.700.000,** la cual no cubre del 5 % (cinco por ciento) del monto total cotizado, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en ese sentido se destaca que el mencionado oferente cotizo la suma total de **Gs. 37.363.755,** por consiguiente el 5% del mencionado monto debe ser Gs. 1.868.188. Por tanto NO CUMPLE la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede de Descalificar la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT de Arnaldo Florentín,** en base al Art. 39 de la Ley N 2051 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"**GARANTIAS** Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta..."* en concordancia los siguientes artículos del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal; **Artículos 54**, el prescribe: *"**Garantía de mantenimiento de oferta.** 1. De conformidad con lo establecido la ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones..."*; **Articulo 61:** *Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...b) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...."* y **Articulo 63:** *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial , eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria....* **por no cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta el 5 % del monto total de su oferta, siendo este un Documento Básico de Carácter Sustancial.**

Autorización Del Fabricante.

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B –DATOS DE LA LICITACION (DDL). Numeral 15. Autorización del fabricante.**

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación:

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

DOCUMENTO	DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza.	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez
Autorización del fabricante	NO CUMPLE	CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se determina que la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez** CUMPLE con esta etapa de la evaluación. No obstante la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza** NO CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Araceli Ortigoza C.I. N° 4.731.136	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Araceli Ortigoza C.I. N° 4.731.136	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Araceli Ortigoza C.I. N° 4.731.136	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Denesis Sánchez C.I. N° 4.318.430	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Denesis Sánchez C.I. N° 4.318.430	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Denesis Sánchez C.I. N° 4.318.430	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** se procedió al análisis del precio ofertado por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza.	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez,** NO CUMPLEN con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el TOTAL, según el siguiente orden:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**	Gs. 35.022.597.-
2- **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza**	Gs. 35.034.183.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez,** presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza y RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B Inc. e -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza.**	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza.**	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	

Al observar el cuadro precedente se determina que la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación. No obstante la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza** **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota Nº 1, de fecha 19 de mayo de 2021, se ha solicitado a la firma. **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez ,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, acreditar además la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
5. IVA General de los últimos años (2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Formulario 106 de los últimos años (2018-2019), para contribuyentes del IRPC.
7. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN** correspondiente al año (2019) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
8. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado año (2020).
9. Título de propiedad a nombre del oferente o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler a favor del oferente donde conste las dimensiones solicitadas en el punto h) del PBC, relacionadas al inmueble destinado como depósito de mercaderías. El oferente en el caso de no poseer local propio, el mismo deberá contar con un convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribanía Publica con su respectiva certificaciones de firmas, la misma deberá tener una vigencia mínima de 12 meses a partir de la firma, a fin de asegurar el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en caso de ser adjudicado.
10. Cédula verde del rodado a nombre del oferente o personal autorizado o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler de los vehículos solicitados en el punto h) del PBC con la firma oferente
11. Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el punto h del PBC

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por Nota Nº 2, de fecha 19 de mayo de 2021, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, acreditar además la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)

5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
6. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019), para contribuyente de IRACIS.
7. IVA General de los últimos años (2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
8. Formulario 106 de los últimos años (2018-2019), para contribuyentes del IRPC.
9. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
10. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).
11. Título de propiedad a nombre del oferente o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler a favor del oferente donde conste las dimensiones solicitadas en el punto h) del PBC, relacionadas al inmueble destinado como depósito de mercaderías. El oferente en el caso de no poseer local propio, el mismo deberá contar con un convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribanía Publica con su respectiva certificaciones de firmas, la misma deberá tener una vigencia mínima de 12 meses a partir de la firma, a fin de asegurar el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en caso de ser adjudicado.
12. Cédula verde del rodado a nombre del oferente o personal autorizado o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler de los vehículos solicitados en el punto h) del PBC con la firma oferente
13. Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el punto h del PBC

Llegado el plazo, el supra citado oferente no presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Cabe resaltar en este punto que la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza** habiendo sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas. Sin embargo hace caso omiso a la presentación de la documentación solicitada.

Por consiguiente la firma **DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Ortigoza NO CUMPLE,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (g),** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez
Copia de contratos y/o facturaciones de venta y provision de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2019-2020), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**

Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON**, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2019-2020).	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** **CUMPLE,** con esta etapa de evaluación.

4.3 Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA.**

OFERENTE	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez
Título de propiedad a nombre del oferente o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler a favor del oferente donde conste las dimensiones solicitadas en el punto h, relacionadas al inmueble destinado como depósito de mercaderías. El oferente en el caso de no poseer local propio, el mismo deberá contar con un convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribanía Publica con sus respectivas certificaciones de firmas, la misma deberá tener una vigencia mínima de 12 meses a partir de la firma, a fin de asegurar el cumplimiento del contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
Cedula Verde de Rodado a nombre del oferente o personal autorizado o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler de los vehículos solicitados en el punto h con la firma del oferente.	**CUMPLE**
Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el punto h.	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** **CUMPLE,** con esta etapa de evaluación.

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez.,** constatándose los siguientes índices:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	1.043.996.051	943.970.832	**1867,03**	**1752,30**	**2743,18**
PASIVO CORRIENTE	559.174	538.703			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	10.269.204	538.703	**0,01**	**0,00**	**0,01**
TOTAL ACTIVO	1.065.470.812	943.469.621			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2019	
UTILIDAD	624.120.713	536.730.444	**1,49**	**1,28**	**2,12**
CAPITAL	420.000.000	420.000.000			

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	**2743,18**	**0,01**	**2,12**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez,** constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
d) Balance General y Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	**NO APLICA**
f) Formulario 106 de los 2 últimos años (2017-2018), para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.3. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez,** siendo la oferta mas baja, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

Aplicación del margen de referencia:

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario (+ IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Cartulina	1.989	1.491	(498)	-25
2	Cartulina	3.203	2.402	(801)	-25
3	Papel obra	627	470	(157)	-25
4	Papel hilo	1.763	1.322	(441)	-25
5	Papel para fax	9.571	7.178	(2.393)	-25
6	Papel químico 2da vía	951	713	(238)	-25
7	Papel químico 3da vía	862	646	(216)	-25
8	Papel contac transparente	43.537	32.652	(10.885)	-25
9	Etiquetas autoadhesivas	15.358	11.518	(3.840)	-25
10	Sobre manila tamaño grande	795	596	(199)	-25
13	Toallas de papel para manos	18.350	13.762	(4.588)	-25
14	Servilleta de papel grande	6.767	5.075	(1.692)	-25
15	Papel vegetal	903	677	(226)	-25
16	Cuerina para encuadernación	24.112	18.084	(6.028)	-25

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado por la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** se encuentra dentro de los parametros legalmente establecidos. En ese sentido el Comité de Evaluación concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR: a la Firma RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA LA DICOSO", con ID Nº 397.782, conforme al siguiente Cuadro de Adjudicación:

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA LA DICOSO						RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111610-001	Cartulina	Unidad	PAQUETE	4225	Alamo	paraguayo	1.491	6.299.475
2	14111610-003	Cartulina	Unidad	PAQUETE	2000	Alamo	paraguayo	2.402	4.804.000
3	14111507-007	Papel obra	Unidad	RESMA	4000	Alamo	paraguayo	470	1.880.000
4	14111511-003	Papel hilo	Unidad	RESMA	2000	Alamo	paraguayo	1.322	2.644.000
5	14111508-001	Papel para fax	Unidad	UNIDAD	300	FaxRoll	paraguayo	7.178	2.153.400
6	14111507-013	Papel químico 2da vía	Unidad	RESMA	5000	Alamo	paraguayo	713	3.565.000
7	14111507-014	Papel químico 3da vía	Unidad	RESMA	5001	Alamo	paraguayo	646	3.230.646
8	60121123-001	Papel contac transparente	Unidad	UNIDAD	60	Alamo	paraguayo	32.652	1.959.120
9	14111537-001	Etiquetas autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	paraguayo	11.518	1.151.800
10	44121505-004	Sobre manila tamaño grande	Unidad	UNIDAD	3000	Alamo	paraguayo	596	1.788.000
13	14111703-001	Toallas de papel para manos	Unidad	UNIDAD	200	Roacsa	paraguayo	13.762	2.752.400
14	14111705-001	Servilleta de papel grande	Unidad	UNIDAD	50	Roacsa	paraguayo	5.075	253.750
15	60121149-001	Papel vegetal	Unidad	UNIDAD	1002	Alamo	paraguayo	677	678.354
16	11162307-002	Cuerina para encuadernación	Unidad	UNIDAD	103	Alamo	paraguayo	18.084	1.862.652
									35.022.597

Total adjudicado: en la presente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA LA DICOSO", con ID Nº 397.782.- asciende a Gs. **35.022.597.- (Guaraníes treinta y cinco millones veintidós mil quinientos noventa y siete)**.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 21 de mayo de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

NELLY PERALTA
FF.PP. LIC. – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1º JM – SECRETARIO C.E.

EVELYN LORENA ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.